



# AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

## I CONCURSO DE ARTE URBANO DE EL PROVENCIO

El Excmo. Ayuntamiento de El Provencio y la Asociación Cultural Progreso Provenciano, en relación al proyecto de cooperación medio ambiental entre ayuntamientos/EATIM de la provincia de Cuenca y asociaciones sin ánimo de lucro, convocan el I Concurso de Arte Urbano de El Provencio.

### 1.- OBJETO DEL CONCURSO

Mediante las presentes bases se regula el procedimiento para la elección de proyectos que se llevará a cabo en el I Concurso de Arte Urbano de El Provencio, siendo el Ayuntamiento en última instancia el que determine el proyecto a ejecutar.

El objeto del concurso consiste en elaborar un proyecto que mediante su ejecución plástica, utilizando principalmente pintura, mejore la percepción visual de los puntos limpios y otros elementos asentados principalmente en entornos patrimoniales, aportando así calidad visual al entorno donde se ubica y disminuyendo el impacto visual de los mismos.

### 2.- PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas interesadas, mayores de edad.

Cada participante o colectivo deberá presentar una o varias propuestas originales e inéditas, entendiéndose por tal aquella que sea de su exclusiva propiedad y que no haya sido premiada en otros concursos.

### 3.- TEMÁTICA

La temática del proyecto deberá tener en cuenta el objeto del concurso, así como el entorno donde se pretenda ubicar y la historia del municipio. No se admitirán trabajos con contenidos violentos, sexistas, obscenos o xenófobos, y en general que sean ofensivos o puedan provocar alteración pública.

### 4.- OTRAS CONDICIONES

Las ubicaciones propuestas en cada proyecto se centrarán en los diferentes puntos limpios ubicados en entornos patrimoniales del municipio, principalmente Plaza de la Iglesia, San Antón, Plaza de los Alcaldes, Paseo del Záncara y Parque Municipal, valorándose la cantidad de ellos a decorar y pudiendo añadir de manera puntual y puntuable en el proyecto la realización de algún mural realizado en muros, medianeras y/o fachadas incluidas en estos espacios de interés y siempre con el permiso procedente.

Cuando la propuesta se pretenda realizar en un espacio público (como, por ejemplo, plazas, parques, centros educativos, dependencias municipales, etc.) el Ayuntamiento, en caso de salir seleccionado, solicitará los correspondientes permisos.

En cualquier caso, si finalmente no se pudiese contar con el permiso o el lugar propuesto contara con alguna protección cultural o de otra índole, el proyecto podrá realizarse en otra ubicación propuesta por el mismo Ayuntamiento, o incluso no efectuarse en el caso de que no se lograse otra alternativa.



## AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

### 5.- TÉCNICA

La técnica será libre. Con el fin de preservar la pintura y garantizar su buen estado de conservación, el participante tendrá en cuenta la calidad y características del material que utilizará, que será reseñado previa descripción y valoración por el participante que presentará junto al proyecto.

### 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Cada proyecto se presentará en UN SOBRE CERRADO grafiado con el título del proyecto QUE INCLUIRÁ OTROS DOS SOBRES NUMERADOS y cerrados, y que contendrán cada uno la siguiente documentación:

**SOBRE NÚMERO 1.** Identificado con el título del proyecto. Deberá contener:

1.- Memoria descriptiva del proyecto que deberá incluir los siguientes elementos puntuables como mínimo:

- **DEFINICIÓN DEL PROYECTO.**- Descripción del proyecto a realizar, temática del mismo, forma de ejecución y técnica empleada. Se valorará con un máximo de 10 puntos.

- **NÚMERO DE PUNTOS LIMPIOS REALIZABLES.**- Siendo el mínimo de 9 puntos limpios. Se puntuará con 3 puntos. Se añadirá 0,5 puntos por cada punto limpio extra que se añada al proyecto y 1 punto adicional cada mural, hasta un máximo de 10 puntos.

- El tiempo total estimado de ejecución, debiéndose terminar como máximo el día 30 de noviembre de 2016.

- La necesidad de elevadores tipo “tijera” o “brazo”, o de andamios.

- Un presupuesto detallado del coste del material no superior a 400 euros.

2.- Otra documentación gráfica complementaria que se estime oportuna para la valoración por el jurado del proyecto, como por ejemplo, un fotomontaje del proyecto sobre algún punto limpio o mural en la pared.

- Y **PORTAFOLIO** del artista con distintos trabajos artísticos realizados, donde se vea su estilo y su manera de proceder. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

**SOBRE NÚMERO 2.** Identificado con el título del proyecto:

- Fotocopia del DNI o pasaporte. Los exteriores de los sobres, así como toda la documentación contenida en el sobre número 1, no podrán contener ningún otro dato, aparte del título del proyecto, que pueda dar a conocer la identidad de los titulares de los trabajos. El jurado tendrá la potestad para requerir al concursante documentación complementaria o la subsanación de las omisiones que considere oportunas, pudiendo excluir del concurso a aquellos participantes que no cumplan con los requerimientos.



## AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

### 7.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de propuestas comenzará desde la publicación en la página web del Ayuntamiento ([www.elprovencio.com](http://www.elprovencio.com)) de estas bases, y finalizará el 21 de noviembre de 2016. No serán admitidas las inscripciones que se realicen fuera de plazo.

Los proyectos deberán presentarse o enviarse por correo en las dependencias municipales del Ayuntamiento de El Provencio, ubicadas en Plaza de los Alcaldes, nº 1, código postal 16670 de El Provencio (Cuenca), de lunes a viernes, en horario de 08:30 a 14:00 horas.

### 8.- JURADO

El jurado será designado por la Concejalía de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, la Concejalía de Urbanismo, Industria y Promoción Económica y la de Hacienda, Agricultura y Medioambiente, promotoras del concurso, entre personas del ámbito de la cultura, del arte y de las Administraciones Públicas, cuya composición se dará a conocer en su día, pero que deberá contener al menos:

- 1 Presidente, que será el Alcalde o concejal/a en quien delegue.
- 3 vocales
- 1 Secretario/a

Este jurado será competente a la hora de admitir o no las obras presentadas por cualquiera de los motivos expuestos en las presentes bases, así como para discernir sobre aquellas cuestiones que, no contempladas explícitamente en las citadas bases, pudieran surgir a lo largo del proceso.

Asimismo, el jurado tendrá capacidad para resolver cualquier imprevisto que surja durante el desarrollo del concurso. El secretario del jurado levantará acta de todas las actuaciones y del fallo del Jurado que tendrá lugar el 22 de noviembre de 2016.

### 9.- PREMIOS

Los premios se repartirán en las siguientes categorías y condiciones:

- Primer premio – Proyecto ganador (Realización íntegro del proyecto presentado), premiado con 800 euros.
- Segundo premio – Realización de mural temático sobre el proyecto presentado, premiado con 300 euros.

En todo caso, los premios que se concedan estarán sujetos a la legislación vigente en materia de retención del IRPF.